



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

5792***Devolución aval empresa Obres i Construccions Tomeu Rossello, SL***

Por resolución de alcaldía número 2022-0246, con fecha data 30 de junio de 2022, se aprueba la devolución del aval contrato de obras "Eliminación barreras arquitectónicas Biblioteca Municipal de Valldemossa" a la empresa Obres i Construccions Mateu Rosselló, SL

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
618/2019	Contrataciones. Obres Proyecto Eliminación barreras arquitectónicas Biblioteca Municipal de Valldemossa

<i>Documento</i>	<i>Data/Núm.</i>
Solicitud del interesado	2021-E-RE-1361
Acta de recepción	27/07/2020
Informe técnico devolución	31/01/2022

LEGISLACIÓN APLICABLE

Examinada la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 243.3 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Que se publique en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (valldemossa.sedelectronica.es) y en el Boletín Oficial de las Illes Balears la propuesta de devolución del aval/garantía de la obra anteriormente referida, con un periodo de 15 días para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO. En el caso que se presentaran alegaciones, estas se remitirán a los Servicios Técnicos Municipales y/o Secretaria-Interventora para su informe.

TERCERO. Después de la emisión de dichos informes elevar a la Alcaldía para su Resolución.

Valldemossa, (5 de julio de 2022)

El alcalde
Nadal Torres Bujosa